III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

72 MANCOMUNIDAD DEL SUR

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución del presidente de la Mancomunidad del Sur de fecha 2 de julio de 2026, se ha acordado lo siguiente:

"Primero.—Delegar en el vicepresidente primero, don David José Mesa Vargas, todas las facultades delegables del presidente por ausencia de este durante el período de 3 de julio a 5 de julio de 2026.

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar al vicepresidente primero, don David José Mesa Vargas, la presente resolución a los efectos oportunos.

Cuarto.—Insertar en el Libro de Resoluciones, dar cuenta en la próxima Asamblea y remitir en extracto a la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid".

Lo que se hace público a los efectos legales indicados y para general conocimiento.

Móstoles, a 2 de julio de 2026.—El presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/11.214/26)

BOCM-20260713-72